



**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 46 DE MADRID**

Calle del Poeta Joan Maragall, 66 , Planta 7 - 28020

Tfno: 914932867

Fax: 914932869

47000180

NIG: 28.079.00.2-2017/0086705

**Procedimiento: Concurso consecutivo 482/2017 (Comunicación art. 5 bis Ley Concursal)**

Materia: Contratos en general

**Solicitante:** D./Dña. FERNANDO GOMA LANZON

**Internado:** D./Dña. CARLOS VENTO SANCHEZ

D./Dña. CONRADO LOPEZ SANCHEZ

**ACTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL**

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho

Ante mí, D./Dña. PEDRO SAENZ PASTOR como Letrado de la Administración de Justicia, COMPARECE:

CONRADO LÓPEZ SÁNCHEZ

D.N.I: 50736659-Q

DOMICILIO: c/ Velazquez nº 53 2º izda. -28001 MADRID

TELÉFONO: 91.436.51.78

CORREO ELECTRÓNICO: clopez@solventlex.es

**MANIFIESTA EL COMPARECIENTE**

1.- Que le ha sido comunicado el nombramiento de Administrador concursal del concursado D./Dña. CARLOS VENTO SANCHEZ , en el Concurso consecutivo 482/2017 voluntario.

2.- Que en este acto acredita tener suscrito un seguro de responsabilidad civil con Caser seguro 1000775 con garantía suficiente para responder de los posibles daños en el ejercicio de su función, que exhibe y retira, acompañando copia simple.

3.- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad, recusación o prohibición para el ejercicio del cargo, y que, en su consecuencia, acepta el cargo para el que ha sido nombrado.



4.- Que conoce el objeto de sus funciones y las prevenciones legales del encargo, expresando que lo desempeñará con la diligencia de un ordenado administrador y de un representante leal.

En consecuencia se acuerda:

1º. Tener por aceptado en el cargo de Administrador concursal de presente concurso al compareciente.

2º. Unir a las actuaciones la copia simple del seguro de responsabilidad civil de la garantía suficiente exhibida por el compareciente.

3º. Entregar al compareciente documento acreditativo de su condición de Administrador Concursal, que deberá devolver cuando cese en su encargo.

4º. Entregar al compareciente copia del auto de declaración de concurso, toda la documentación entregada por el solicitante del concurso, indicándosele que en el auto de declaración se definen las facultades de administración.

5º. Requerir al compareciente para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente un inventario de bienes y derechos de la masa activa (art 191.1 LC).

6º. Requerir al compareciente para que en el plazo de UN MES presente el informe de la Administración Concursal ( arts 74 y 75 LC).

7º. Comunicar la presente aceptación del cargo de Administrador Concursal, a los efectos de participar las circunstancias personales del mismo, al registro correspondiente a los efectos previstos en los arts 21.1 2º y 24 de la LC.

Por el/la Letrado de la Administración de Justicia se tiene por aceptado el cargo de Administrador del concurso por el compareciente y acuerda le sea facilitada credencial de su cargo, así como que se proceda a notificarle el auto de declaración del concurso, en el que se definen las facultades de los administradores.

Y no teniendo otro objeto la presente acta, es firmada por el compareciente conmigo, de lo que Doy fe



NOTA: Siendo aplicable la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.